



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00354213- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Gerente de Coordinación Administrativa de Córdoba Aceleradora de Innovación, Emprendedurismo y Nuevas Economías (CORACE), por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida asistencia consiste en la realización de un asesoramiento para perfeccionar metodologías de estudio, instrumentos de recolección de datos y metodología de evaluación de impacto en el ámbito de las nuevas economías en la ciudad de Córdoba;

Que por acta del Comité de Adjudicación, y a solicitud del comitente se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Centro de Estudios Estadísticos y Económicos", cuyo docente responsable es el Mgtr. Adrián Moneta Pizarro;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los instrumentos administrativos que impliquen la presentación de servicios objeto de esta reglamentación, estarán a cargo del Decanato, ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Centro de Transferencia "Centro de Estudios Estadísticos y Económicos", cuyo responsable es el Mgtr. Adrián Moneta Pizarro, a efectuar la asistencia técnica solicitada por Gerente de Coordinación Administrativa de Córdoba Aceleradora de Innovación, Emprendedurismo y Nuevas Economías (CORACE), con un presupuesto que asciende a un monto total de pesos un millón setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco con setenta y un centavos (\$1.714.285,71).

Art. 2°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

